



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA VEINTIUNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero (PSOE)

CONCEJALES

D. José Castro Tornay (PSOE)

D^a Francisca Calle Chacón (PSOE)

D. Antonio González Calvillo (PSOE)

D^a Isabel M^a García Caballero (PSOE)

D. Manuel García Ramírez (PSOE)

D. Ant^o Jesús Bocanegra Rebollo (PAP)

D. Manuel Campuzano Domínguez (PAP)

D^a Pilar Romero Campuzano (IU-LV-CA)

D^a Pilar Salguero Sánchez (IU-LV-CA)

D. Antonio Menchén Pérez (PP)

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazales, siendo las veinte horas y cinco minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas, para celebrar Sesión Extraordinaria convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Leídas las Actas de las Sesiones Extraordinarias celebradas el día siete de febrero pasado, convocadas a las veinte horas, la primera, y la segunda a las veintiuna horas, en relación a esta última, que consta de un único punto: Sorteo de los Miembros de las Mesas Electorales, indica el Sr. Portavoz del Grupo del P.A.P. que los apellidos de la Sra. Presidente de la Mesa B, correspondiente a Benamahoma, aparecen intercambiados, siendo los correctos: Galán Román,

en lugar de los que figuran en el Acta citada (Román Galán); hecha esta corrección, las Actas son aprobadas por unanimidad.

PUNTO 2º.- PERMUTA DE UNOS TERRENOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA PRESA "EL FRESNILLO".

Estudiado el Informe de Valoración y Plano de la propuesta de permuta de unos terrenos del Monte "Sierra de las Cumbres", propiedad de la Junta de Andalucía, por otros ubicados en el "Baldío Calvario y Tajo Rodillo", remitido por la Dirección Conservación del Parque Natural "Sierra de Grazalema", el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Dar su conformidad a la documentación aportada (mediciones, valoraciones y plano del levantamiento topográfico de los terrenos), aprobando la propuesta de permuta realizada, cuyos datos básicos son:

* Terrenos de propiedad de la Junta de Andalucía:
Superficie: 70.005 m2., Precio/Ha.: 171.878,58 ptas.
Valor Total: 1.203.236 ptas.

* Terrenos de propiedad municipal:
Superficie: 78.652 m2., Precio/Ha.: 152.905 ptas.
Valor Total: 1.202.628 ptas.

SEGUNDO.- Autorizar la Segregación de 78.652 m2. de la finca de propiedad municipal "Calvario y Rodillo", que consta de una superficie total de 24 Ha. 52 A. y 51 Ca. (245.251 m2.), quedando como resto de finca matriz 16 Ha. 65 A. y 99 Ca. (166.599 m2.), lo que deberá indicarse en la oportuna escritura de permuta, a fin de que esta Corporación pueda realizar la inscripción correspondiente a la presente variación inventarial, en el Registro de la Propiedad de Urbique, sobre la finca registral nº 530, propiedad de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Solicitar a la Delegación Provincial de Medio Ambiente autorización para la ocupación provisional, en caso de que fuere necesario, de los terrenos propiedad de la Junta de Andalucía, afectados por las obras de construcción de la presa en proyecto, a fin de que las obras no se vieran demoradas debido a la resolución del expediente de permuta, pudiendo contar anticipadamente con la disponibilidad de los terrenos.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Grazalema para que proceda a la firma de la correspondiente escritura de permuta, una vez sea resuelto el expediente actualmente en trámite.

QUINTO.- Incluir, en su momento, en el Inventario de Bienes de esta Entidad Local, los terrenos que adquirirá este Ayuntamiento: 70.005 m2. del "Monte Sierra de las Cumbres" y, de

acuerdo con el art. 2 del R.B.E.L., afectarlos al Dominio Público Local, como bien de Uso Público. Así como reducir la extensión de la finca "Calvario y Rodillo", en los 78.652 m2. que se permutarán.

PUNTO 3º.- RESOLUCION SOBRE LA DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA O INTERES SOCIAL DE LOS TERRENOS E INSTALACIONES DE LA PRESA "EL FRESNILLO".

Declarada la Utilidad Pública o Interés Social de los terrenos e instalaciones afectados por el Proyecto de la Presa "El Fresnillo" mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1.995; publicado anuncio del mismo en el B.O.P. nº 39, de fecha 16-II-96, página 5, habiendo permanecido expuesto al público, así mismo, en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local, por el tiempo establecido en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística (quince días), sin que se haya presentado ningún tipo de alegación, reclamación o sugerencia, este Ayuntamiento, constituido en Pleno, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la Declaración de Utilidad Pública o Interés Social de los terrenos afectados por la construcción de la Presa "El Fresnillo".

SEGUNDO.- Dar traslado de lo actuado a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27 del Decreto 77/1.994, ya que se trata del ejercicio de una competencia delegada por esa Consejería en favor de este Ayuntamiento.

PUNTO 4º.- BASES DE SELECCION Y CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE LOCUTOR/A EN LA EMISORA MUNICIPAL "RADIO GRAZALEMA".

Introduce el tema el Sr. Concejel Delegado de Cultura, que indica que no hay nadie de las personas que realizaron los cursos de capacitación para locutor, que en su día se impartieron, dispuesto a ocupar la plaza, motivo por el que se ha visto la conveniencia de abrir al público en general la convocatoria, de modo que se pueda presentar cualquier interesado que reúna el perfil profesional previsto en las Bases.

Leído el borrador de las Bases para la Selección de la plaza indicada en el enunciado de este punto, debatido el tema y hechas las correcciones oportunas, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las Bases para la Selección de una plaza de personal laboral: Locutor/a de la Emisora Municipal "Radio Grazalema".

SEGUNDO.- Convocar la citada plaza de modo inmediato, estando previsto que el plazo de admisión de solicitudes sea desde el día 25 al 29 de marzo del presente, teniendo lugar las

pruebas de selección el día 30 de marzo (sábado) a las 10:30 horas.

PUNTO 5º.- BASES DE SELECCION Y CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES EN BENAMAHOMA.

Leído el borrador de las Bases para la Selección de una plaza de personal laboral: Operario de Servicios Múltiples en Benamahoma, debatido el tema y hechas las oportunas correcciones, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las Bases para la Selección de un/a Operario/a de Servicios Múltiples, en Benamahoma.

SEGUNDO.- Convocar la citada plaza de modo inmediato, estando previsto que el plazo de admisión de solicitudes acabe el próximo día 29 de marzo, determinándose en la lista de admitidos y excluidos que se publicará el día 1 de abril del corriente, la fecha de celebración de las pruebas de selección.

PUNTO 6º.- ENSANCHE DE LA C-344 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PUERTO DE LOS ALAMILLOS Y EL PUERTO DE MONTEJAQUE.

Indica el Sr. Alcalde que habiéndose reiterado en varias ocasiones, ante la Delegación Provincial y la misma Consejería de Obras Públicas y Transportes, la necesidad de ensanchar y mejorar el trazado de la carretera C-344, desde el punto kilométrico 57,700 al p.k. 71 (Pto. de los Alamillos-Pto. de Montejaque), hemos vuelto a recibir un escrito de fecha 18-I-96, del Sr. Delegado de la citada Consejería en Cádiz, en el que rebate los argumentos dados en uno de los acuerdos de Pleno, remitido el 20-XI-95, indicando la baja intensidad de tráfico, tanto de vehículos ligeros como pesados, la no constancia de accidentes, en dicho tramo, y los daños que se provocaría a la fisonomía del paisaje, en el caso de acometer las obras que se solicitan, sin decir específicamente que no se puedan realizar las mismas. Leído dicho escrito, el Pleno acuerda por unanimidad reiterar todos los argumentos citados en el acuerdo adoptado el 28-IX-95, e indicar que:

* la no constancia de accidentes a esa Delegación no quiere decir que no se hayan producido (sin consecuencias graves, por fortuna),

* la intensidad del tráfico es algo muy relativo, dependiendo de con qué carreteras y poblaciones se compare. Si tenemos en cuenta las poblaciones de la Sierra, usuarias de la misma, Ubrique, Benaocaz, Villaluenga del Rosario y Grazalema, la intensidad del tráfico no es baja,

* la visibilidad de la calzada es mala, debido a la gran cantidad de curvas existente, lo que unido a la abundante vegetación (arbustos y matorral) en los márgenes de la carretera, que en muchas ocasiones incluso llega a invadir la misma, provoca una deficiente circulación de los usuarios por la citada vía,

por lo que esperamos que, tanto a nivel de Delegación Provincial, como de Consejería, se reconsidere la necesidad de ensanche y mejora del trazado de la C-344, en el tramo indicado.

PUNTO 7º.- SOLICITUD PARA LA CREACION DE UN CENTRO OFICIAL DE LA UNED (UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA) EN RONDA.

Vistas las necesidades formativas, a nivel universitario, existentes en nuestro Municipio y recibida una propuesta de la, recientemente creada, Gestora Pro-UNED, en Ronda, el Pleno acuerda por unanimidad solicitar a los responsables de la UNED que aprueben la creación de un Centro Asociado Oficial en la ciudad de Ronda, de modo que en él se puedan atender parte de las necesidades educativas, a nivel universitario, que demanda nuestra comarca; así mismo, se deberá remitir certificado del presente punto a la Gestora Pro-UNED de Ronda, a fin de que realicen las gestiones que sean oportunas, en orden a conseguir que pronto podamos contar con los servicios de la citada Universidad.

PUNTO 8º.- SOLICITUD DEL ARRENDATARIO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPING "LOS LINARES" Y PISCINA MUNICIPAL DE BENAMAHOMA, PARA EL APLAZAMIENTO DEL PAGO DEL CANON CORRESPONDIENTE A 1.995.

Manifestado por el Sr. Concejal del Partido Popular que el Camping permanece cerrado de lunes a jueves, estando abierto al público sólo los viernes y fines de semana, el Sr. Alcalde Presidente solicita dejar este punto sobre la mesa, a fin de tratarlo en la Sesión de Pleno Ordinario, prevista para el próximo día 28 de marzo, estando todos los miembros de la Corporación de acuerdo.

PUNTO 9º.- ADHESION DE ESTE MUNICIPIO A LA FEDERACION DE ENTIDADES MUNICIPALES DE VIVIENDA Y SUELO DE ANDALUCIA (FEMVISA).

Vistos los Estatutos remitidos por FEMVISA y expuesto por el Sr. Alcalde que la finalidad de la Federación indicada es asesorar, e incluso gestionar, a los municipios asociados, cuestiones en materia de vivienda y suelo público, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar los Estatutos de FEMVISA, a fin de darles debido cumplimiento.

SEGUNDO.- Adherirse a la Federación de Entidades Municipales de Vivienda y Suelo de Andalucía.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación de nuestro Municipio, firme y rubrique los documentos que fueren necesarios para dar efectividad al presente acuerdo de adhesión.

PUNTO 10º.- ADHESION DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA ASOCIACION PARA EL

DESARROLLO RURAL SIERRA DE CADIZ.

Vistos los Estatutos que regulan el funcionamiento de la Asociación citada y destacado por el Sr. Alcalde que se trata de una Asociación creada en el seno de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, abierta a cualquier persona, física o jurídica, que esté dispuesta a fomentar el desarrollo de nuestra Sierra, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar los Estatutos de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra de Cádiz, a fin de darles el debido cumplimiento.

SEGUNDO.- Adherirse a la Asociación para el Desarrollo de la Sierra de Cádiz.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en representación de nuestro Ayuntamiento, firme la documentación precisa para dar efectividad al presente acuerdo.

Y siendo las veintiuna horas y treinta minutos, del día de la fecha, al no haber más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la Sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario. DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero.

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.